



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, a 30 de junio de 2016, se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente, D. JOSÉ JOVER SANZ, los concejales que a continuación se relacionan, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido citados en tiempo y forma.

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO (portavoz). Primer teniente de alcalde. Concejal delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Fiestas y Participación Ciudadana.

D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Segundo teniente de alcalde. Concejal delegado de Comercio e Industria, Sanidad, Consumo y Oficina Municipal de Información al Consumidor.

D^a MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ DÍAZ. Concejala delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, Servicios Sociales, Mayores, Mujer y Entidades Urbanísticas.

D^a MARÍA MARTÍN REVUELTA. Concejala delegada de Medioambiente y Mobiliario Urbano, Nuevas Tecnologías, Movilidad y Transportes y Medios de Comunicación, y que se incorpora a la sesión una vez comenzada ésta, según se deja constancia en esta acta.

D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Tercer teniente de alcalde. Concejal delegado de Seguridad y Protección Civil, Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Servicios Generales.

D^a NURIA MERINO YUSTA. Concejala delegada de Juventud y Deportes, Educación, Menor y Familia, Empleo y Desarrollo Empresarial.

GRUPO MUNICIPAL VOX

D^a MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz).

D^a JULIA LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. MIGUEL ÁNGEL SAINZ SÁNCHEZ.

D. ENRIQUE TOLEDANO DE CASTRO (portavoz)

D. SANTIAGO TEJADO SÁNCHEZ

GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLAVICIOSA DE ODÓN

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES (portavoz).

D^a ANA RAMÍREZ IZQUIERDO

D. MANUEL JIMÉNEZ JAÉN

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)



D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑOZ (portavoz).

D^ª MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD.

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES

D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ (portavoz).

D^ª ISABEL MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA

GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO.

SECRETARIO GENERAL: D. MANUEL PAZ TABOADA.

INTERVENTORA: D^ª RUTH PORTA CANTONI.

El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:30 horas**, y tras excusar la ausencia de la Sra. Marín Revuelta, indicando que se incorporará a la sesión más adelante, da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 2364/2016, de 27 de junio, y que son los siguientes:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2016.
 - 2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2016.
- A) ASUNTOS DICTAMINADOS:**
- 3.- Aprobar el nombramiento de D. Mario López-Prisuelos Rodríguez-Barba como hijo predilecto de Villaviciosa de Odón.
 - 4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle de las parcelas 11.1 y 11.2 del UZI "Los Olivares".
 - 5.- Aprobar la realización de estudios para la municipalización de los servicios públicos privatizados, según propuesta presentada por el grupo municipal IU.
 - 6.- Aprobar la declaración de Villaviciosa de Odón como municipio opuesto al TTIP (Acuerdo de libre comercio y de inversión entre la UE y los EEUU), según propuesta presentada por los grupos municipales IU y Se Puede.
 - 7.- Aprobar la petición para mantener el hospital Virgen de la Poveda como centro de referencia para la derivación de pacientes desde los hospitales de Madrid, según propuesta presentada por el grupo municipal PSOE.
 - 8.- Solicitar y promover mejoras a la dependencia y atención de personas mayores, según propuesta presentada por el grupo municipal Se Puede.
 - 9.- Apoyar la proposición de ley en la Asamblea de Madrid para la gratuidad de los libros de texto, según propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos.
- B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:**
- 10.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.
 - 11.- Dar cuenta de la resolución número 2058/2016 sobre ejercicio de acciones en reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios causados al



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

ayuntamiento por la destrucción de la depuradora de la UA-11.

12.- Asuntos urgentes.

13.- Ruegos y Preguntas.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2016.

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Sr. Ruiz Rosales pide la palabra para solicitar que se incorpore al acta la transcripción literal del punto 8 del orden del día. El Sr. Alcalde dispone que se transcriba al acta dicha transcripción.

VOTACIÓN

Tras estas palabras, el Sr. Alcalde da paso a la votación con la modificación derivada de la observación realizada por el Sr. Ruiz Rosales, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), correspondientes a los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2), UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión, y dispone que se transcriba al Libro de Actas de la Corporación.

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2016.

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20), correspondientes a los grupos municipales PP (6), VOX (3),



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2), UPyD (1).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión, y dispone que se transcriba al Libro de Actas de la Corporación.

A) ASUNTOS DICTAMINADOS:

3.- Aprobar el nombramiento de D. Mario López-Prisuelos Rodríguez-Barba como hijo predilecto de Villaviciosa de Odón.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 23 de junio de 2016.

El Sr. Navarro Calero expone brevemente la propuesta.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Sra. Martínez García pide la palabra para expresar el apoyo de su grupo a la propuesta.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

Mediante Resolución nº 4315/2015 de Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2015 se procedió a incoar expediente de nombramiento de Hijo



Predilecto de Villaviciosa de Odón a D. Mario López-Prisuelos Rodríguez-Barba; así como nombramiento de Juez Instructor a D. José Joaquín Navarro Calero, Concejal Delegado del Área de Cultura, para que practique cuantas diligencias fuesen necesarias a tal fin.

Visto el informe de la Archivera Municipal de fecha 26 de febrero de 2016, el dossier justificativo y el informe propuesta del Juez Instructor de 25 de mayo de 2016 en los que se hace constar los méritos que concurren para la concesión de tal honor, unido todo ello al informe del Secretario General de fecha 17 de junio de 2016 donde se refleja que el expediente cumple con el procedimiento y la normativa aplicable.

En virtud del contenido de los documentos que obran en el expediente y de conformidad con los artículos 190 y 191 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ordenanza de Títulos y Distinciones del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (BOCM de 6 marzo de 1992 y su modificación de 19 de noviembre de 1992) , el Reglamento Orgánico Municipal de Villaviciosa de Odón y el Art. 22.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; procede que por el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente

Acuerda

Primero.- Nombrar a **D. Mario López-Prisuelos Rodríguez-Barba**, con carácter vitalicio, hijo predilecto de Villaviciosa de Odón, por los méritos y circunstancias singulares que se justifican en el expediente.

Segundo.- Comunicar el nombramiento al interesado, citándole para que el día que sea establecido por la Corporación, acuda a la sesión solemne en la que se procederá a entregarle el diploma e insignias que acrediten la distinción otorgada.

Tercero.- Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

4.- Aprobación definitiva del estudio de detalle de las parcelas 11.1 y 11.2 del UZI "Los Olivares".

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo,



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Obras y Urbanizaciones, en la sesión celebrada el 23 de junio de 2016.

INTERVENCIONES

Ninguno de los presentes solicita la palabra.

VOTACIÓN

Al no haber ninguna solicitud de palabra, el Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: siete (7), que corresponden a los concejales de los grupos municipales Se Puede (3), PSOE (2) e IU (2)

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Resultando

1º.- Con fecha 18 de febrero de 2016 (RE 2439), D. Carlos Candaneda Cascallana en representación de RESIDENCIAL CAMPODORUM S.L. presenta documentación para la tramitación del Estudio de detalle de las parcelas 11.1 y 11.2 del UZI 11"LOS OLIVARES". Formulado requerimiento de subsanación, el interesado aporta la documentación, que obra en el correspondiente expediente.

2º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de abril de 2016, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado, así como someter el expediente al trámite de información pública.

3º.- Con fecha 30 de mayo de 2016, el Jefe de Sección de Registro y Estadística expone que el acuerdo de aprobación fue publicado en el BOCM nº 105, de 4 de mayo de 2016, así como en un diario de mayor difusión el 21 de abril de 2016; y que finalizado el plazo otorgado, no se han formulado alegaciones el expediente.

4º.- Con fecha 30 de mayo de 2016 se ha emitido informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

5º.- A la vista del informe de los Servicios Técnicos Municipales, el 1 de junio de 2016 los Servicios Jurídicos emiten informe favorable.

Considerando

Primero.- Que de conformidad con el artículo 53, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, los Estudios de Detalle tienen como función y límites los siguientes:

1.- El Estudio de Detalle, que deberá comprender manzanas o unidades urbanas equivalentes completas, tiene por función, en las áreas y los supuestos previstos por los Planes Generales y, en su caso, los Planes Parciales, la concreta definición de los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y el señalamiento de alineaciones y rasantes.

2.- En el cumplimiento de su función, los Estudios de Detalle:

a) Podrán delimitar espacios libres y/o viarios en los suelos edificables objeto de su ordenación como resultado de la disposición de los volúmenes, pero los mismos tendrán carácter de áreas interiores vinculadas a los suelos edificables, sin conformar espacios con uso pormenorizado propio.

b) En ningún caso podrán alterar el destino del suelo, incrementar la edificabilidad y desconocer o infringir las demás limitaciones que les imponga el correspondiente Plan General o Parcial.

c) En ningún caso podrán parcelar el suelo.

Segundo.- El procedimiento de aprobación de los estudios de detalle es el establecido en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, con las peculiaridades del artículo 59 de la misma ley. Aprobado inicialmente, el expediente fue sometido al trámite de información pública. Finalizado el mismo, no se han formulado alegaciones.

Asimismo, con fecha 30 de mayo de 2016, los Servicios Técnicos Municipales emiten informe favorable, respecto de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas 11.1 y 11.2 del UZI 11 "LOS OLIVARES".

Tercero.- De conformidad con el artículo 61, apartado 5º, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, el Pleno del Ayuntamiento será el órgano competente para la aprobación definitiva de los estudios de detalle, así como sus modificaciones.

Vista



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

La documentación que obra en el expediente ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DEL UZI 11 "LOS OLIVARES", así como los informes emitidos tanto por los Servicios Técnicos de Urbanismo, como por los Servicios Jurídicos.

El Pleno de la Corporación,

Acuerda

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 11.1 y 11.2 del UZI 11 "LOS OLIVARES", promovido por D. Carlos Candanedo Cascallana, en representación de RESIDENCIAL CAMPODORUM, S.L. según proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Jerónimo Junquera González Bueno. Por virtud de los informes de los Servicios Técnicos de fechas 30 de mayo y 1 de junio de 2016:

1º.- En ningún caso el Estudio de Detalle servirá de instrumento para parcelar el solar objeto del mismo. La división y organización de los diversos inmuebles se regirá por las normas y reglas de la institución jurídica de la propiedad horizontal.

2º.- La adaptación de las viviendas a la topografía del terreno se deberá precisar en el proyecto de ejecución de las mismas.

Segundo.- Notificar el acuerdo a los interesados, con expresa indicación de los plazos para formular los recursos procedentes, y órgano competente para resolverlos.

5.- Aprobar la realización de estudios para la municipalización de los servicios públicos privatizados, según propuesta presentada por el grupo municipal IU.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 23 de junio de 2016.

El Sr. Belmonte Gómez expone la propuesta indicando que un truco del pensamiento liberal es el discurso de que si es mejor la gestión pública o la privada, y afirma que la gestión privada no es más eficiente ni más eficaz; señala que en los servicios públicos no hay competencia, y en la gestión privada lo único que hay es transferencia de fondos públicos a bolsillos privados. Continúa señalando que IU es partidaria de la gestión directa, porque es más eficaz, más transparente y más barata, aporta más beneficios para los ciudadanos y asegura un mejor control del servicio al eliminar los intermediarios. Afirma que la decisión de privatizar es política y niega que existan razones técnicas que la avalen, ya que los informes del Tribunal de Cuentas señalan que los costes de servicio son mayores en los servicios privatizados. Admite las dificultades para remunicipalizar servicios,



pero niega que eso sea una excusa para poder abordar el debate y decidir si se sigue con el modelo actual o se asume la gestión directa de los servicios; advierte de que llegará el momento en que los servicios técnicos municipales deban estudiar la forma de gestionar el servicio y si se cumplen los objetivos marcados y por ello es preferible anticiparse y realizar esos estudios para poder decidir. A continuación explica el contenido de la moción e insiste en que no es imposible remunicipalizar y de hecho, señala, se imparten jornadas y cursos sobre remunicipalización para Secretarios e Intervenores. Concluye pidiendo que se pueda estudiar y que los vecinos conozcan la realidad y se acase regresar a la gestión pública.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Comienza señalando que los servicios públicos deben ser los más eficaces y deben estar gestionados con criterios de calidad y que no hay blanco o negro en la gestión, sino matices de gris. Califica la propuesta como ambiciosa y exigente y señala que la gestión pública debe ser más barata por economía de escala, y que en los expedientes no ve una justificación de que sea más eficiente la gestión privada, sino solo que no hay medios para prestar el servicio. Admite que la Ley de Contratos prima la oferta económica y muestra su preocupación por la falta de control de calidad de los servicios que se prestan y resalta la importancia de los estudios económicos para evaluar adecuadamente si es preferible la gestión pública o la privada y concluye anunciando su voto favorable a la propuesta.

b)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Comienza indicando que el PSOE apuesta por lo público y que en Villaviciosa de Odón existe un interrogante sobre esta cuestión por la falta de estudios sobre determinados servicios. Admite la necesidad de conocer el coste de los recursos consumidos y por ello entiende que es necesario un estudio de costes de los servicios y señala que la FEMP tiene un protocolo para determinar los costes de los servicios a los Ayuntamientos.



c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Jiménez Jaén

Anuncia el voto favorable de su grupo y afirma que privatizar supone de por sí un 30% más de coste, por el IVA y el beneficio, y muestra su sorpresa porque gestionen lo público partidos que defienden la gestión privada.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Toledano de Castro

Comienza resaltando la contradicción en que cae el grupo de IU, que, afirma, donde gestiona lo hace mediante privatización, y señala tres aspectos: que la privatización repercute en el presupuesto, y señala que hoy el capítulo 1 representa el 50% del gasto y con la remunicipalización se iría al 70%; además, afirma que la privatización permite tener más eficacia a menor coste; y por último se muestra de acuerdo en que los servicios municipales controlen la ejecución de los contratos. Concluye anunciando su abstención.

e)- Grupo municipal VOX: Sr. Serigós Susini

Cita el punto 1 de la propuesta y muestra su preocupación por que no esté elaborado ese estudio

f)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Muestra su desacuerdo en que municipalizar un servicio sea más barato ni más democrático, ya que es una forma de gestión prevista en la Ley. Sobre los estudios de costes dice que hay muchos y que la realidad es la que muestra si la gestión privada es más barata o más cara. Recuerda que el gobierno del PP solo privatizó el 20% del servicio de parques, pues el resto ya estaba privatizado, al igual que los otros grandes contratos. Señala que cada mes se hace un examen del servicio, cada vez que se conforman las facturas, y concluye anunciando su voto en contra de la propuesta.

g)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Comienza señalando que no se trata de quién gestiona mejor, y reitera los datos del Tribunal de Cuentas sobre el coste de los servicios. Responde al portavoz de Ciudadanos que compruebe los servicios privatizados en los municipios en los que IU gobierna en solitario. Critica lo que califica de extremismo en la defensa de la gestión privada y recuerda que la propuesta solo pretende estudiar el coste de los servicios municipales para poder decidir y enumera los servicios privatizados para concluir que ya casi no queda ninguno bajo gestión directa municipal. Sobre el control de los contratos, señala que la realidad es que no se controlan, como pueden comprobar en la comisión



de vigilancia de la contratación.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: ocho (8), que corresponden a los concejales de los grupos municipales Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1)

Votos en contra: nueve (9), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (6) y VOX (3).

Abstenciones: tres (3), que corresponden a los concejales del grupo municipal Ciudadanos

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, rechaza la propuesta presentada por el grupo municipal IU.:

6.- Aprobar la declaración de Villaviciosa de Odón como municipio opuesto al TTIP (Acuerdo de libre comercio y de inversión entre la UE y los EEUU), según propuesta presentada por los grupos municipales IU y Se Puede.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en la sesión celebrada el 23 de junio de 2016.

Antes de conceder la palabra al Sr. Jiménez Jaén para que exponga la propuesta, el Sr. Alcalde expone que hay una enmienda a esta propuesta, presentada por el grupo municipal PSOE.

El Sr. Jiménez Jaén expone la propuesta destacando en primer lugar que este acuerdo se está negociando en un secretismo absoluto hasta el punto de que lo que se conoce de su contenido se debe a filtraciones, ya que las condiciones en las que puede accederse a los documentos son muy estrictas. Afirma que lo que se negocia no es un tratado de libre comercio, sino un documento para "remover obstáculos no tarifarios", expresión con la que se hace referencia a las normas de la UE que establecen garantías sanitarias, laborales o medio ambientales. Continúa señalando que EEUU es un estado menos reglamentado que la UE y que el objetivo del Tratado es rebajar los estándares; afirma que quienes están negociando no son la UE y EEUU, sino las multinacionales europeas y americanas contra los ciudadanos para aumentar sus beneficios. Destaca que



el Tratado establece que las controversias se resuelvan en tribunales privados de arbitraje, que tienen unos costes muy elevados, y se establece un comité de cooperación reguladora para armonizar las leyes con el libre comercio. A continuación lee la propuesta que se somete a la votación del Pleno.

Concluida la exposición, el Sr. Alcalde pide a los concejales que se ciñan a los tiempos establecidos.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Comienza recordando que en 2014 su grupo presentó una moción contra el TTIP y señala que lo que se conoce de su contenido es preocupante, ya que tras las negociaciones se encuentran las grandes empresas. Anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta y expresa su preocupación ante los mecanismos de solución de conflictos que se establecen en el Tratado, al margen de los estados y por medio de mecanismos de arbitraje. Afirma que no se entiende la negativa a crear un tribunal de justicia internacional que pueda conocer esos conflictos, y añade que lo que ocurre es que se sitúan los derechos comerciales por encima de los derechos de las personas. Rechaza la enmienda presentada por el PSOE porque en su opinión maquilla la realidad.

b)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Comienza respondiendo a las palabras del portavoz del grupo de IU y niega que la enmienda que presenta maquille la realidad, ya que se trata de una iniciativa ante algo que en realidad se desconoce todavía. Explica la enmienda transaccional que presenta su grupo, que consta de siete puntos, que enumera, e insiste en que aún no se conoce el contenido del TTIP, ya que sólo hay filtraciones y suposiciones basadas en ellas.

c)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Sainz Sánchez

Antes de pasar a su exposición da la bienvenida al Sr. Rubio Ruiz, diputado de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid, presente en el salón de sesiones.

Pasando al punto del orden del día, comienza afirmando que una asimetría normativa no significa que las normas de EEUU sean superiores a las de la UE, como se demostró en el caso de los coches contaminantes. Opina que los vecinos están cansados



de este tipo de mociones y añade que Ciudadanos y el PP están a favor del tratado porque suma economías, y pone como ejemplo el NAFTA, que incrementó la economía de EEUU, Canadá y México, esta última un 25%.

Insiste en *que* esta propuesta excede de las competencias municipales y señala que el TTIP reduce las tarifas aduaneras y los trámites burocráticos; precisa que la normativa ambiental de los EEUU es más exigente que la europea y recuerda que en EEUU los ciudadanos pueden poner contra las cuerdas a las multinacionales. Concluye anunciando el voto en contra de su grupo.

Antes de conceder la palabra al siguiente grupo, el Sr. Alcalde da la bienvenida al Sr. Rubio Ruiz al Ayuntamiento.

d)- Grupo municipal VOX: Sra. Ruiz Solás

Expone que VOX Villa tiene vocación local y se preocupa por los asuntos locales, y que este asunto es ajeno a los vecinos de Villaviciosa de Odón, y concluye indicando que su grupo se centra en las cuestiones que afectan a los vecinos.

e)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Anuncia el voto en contra de su grupo y señala que esta propuesta supera las competencias municipales y que el asunto corresponde a los estados y a la UE, por lo que no considera oportuno interferir en las decisiones que deben tomarse a nivel nacional.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Martín Revuelta, con lo que el número de concejales asistentes pasa a ser de veintiuno.

f)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Jiménez Jaén

Responde al portavoz del grupo municipal del PSOE que está de acuerdo con los puntos de la enmienda, pero que en ella no se recogen todas las cuestiones que suscita el tratado. Opina que la enmienda del PSOE parte de ver el TTIP como un buen acuerdo, cuando no es así, e insiste en que las multinacionales quieren un mercado único para beneficiarse.

Responde a las palabras del portavoz del grupo de Ciudadanos indicando que solo el 15% de los ciudadanos de EEUU están a favor del NAFTA y discrepa de la afirmación hecha por aquel de que la legislación medioambiental de EEUU sea más exigente que la europea. Responde a la portavoz del grupo VOX que el TTIP afecta a todos los habitantes de España, ya que influirá en el consumo y a las condiciones medioambientales.



Concluye preguntándose por qué no se ha abierto en España un debate sobre el TTIP y afirma que el Tratado no se rige por principios democráticos, sino por el principio de mercado, según el cual un euro equivale a un voto.

g)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Afirma que el PSOE aplica valores cuando hace las cosas y aporta argumentos, y lee la enmienda destacando las líneas rojas que contiene-

El Sr. Belmonte Gómez pide la palabra por alusiones, pero el Sr. Alcalde no la concede y da paso a la votación.

VOTACIÓN

El Sr. Alcalde da paso en primer lugar a la votación sobre la propuesta presentada por IU, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5), que corresponden a los concejales de los grupos municipales Se Puede (3) e IU (2).

Votos en contra: trece (13), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), VOX (3) y Ciudadanos (3)

Abstenciones: tres (3), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PSOE (2) y UPyD (1)

En consecuencia, por la mayoría indicada, queda rechazada la propuesta presentada por los grupos municipales IU y Se Puede.

A continuación el Sr. Alcalde da paso a la votación de la enmienda del grupo municipal PSOE, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: nueve (9), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7) y PSOE (2).

Votos en contra: once (11), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3) e IU (2)

Abstenciones: una (1), que corresponde al concejal del grupo municipal UPyD

En consecuencia, por la mayoría indicada, queda rechazada la enmienda del grupo municipal PSOE.

7.- Aprobar la petición para mantener el hospital Virgen de la Poveda como centro de referencia para la derivación de pacientes desde los hospitales de Madrid, según



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

propuesta presentada por el grupo municipal PSOE

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 23 de junio de 2016.

La Sra. Castañeda Abad expone la propuesta destacando los aspectos más relevantes de su contenido.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU: Sra. Martínez García

Anuncia el voto favorable de su grupo por los vecinos de Villaviciosa de Odón que utilizan el servicio del hospital.

b)- Grupo municipal Se Puede: Sra. Ramírez Izquierdo

Destaca la necesidad de mantener el Hospital y por ello anuncia el voto favorable de su grupo.

c)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Sainz Sánchez

Anuncia el voto favorable a la propuesta y opina que el Hospital no debe desaparecer ya que presta un servicio de calidad a los ciudadanos.

d)- Grupo municipal PP: Sra. Méndez Díaz

Comienza indicando que habló de este asunto con la Consejería de Sanidad y señala que el Hospital no tiene población asignada, sino que atiende los pacientes de larga estancia, teniendo como áreas sanitarias más próximas las áreas 8, 9 y 10. Añade que en los últimos años ha aumentado el número de camas en un 11% con un índice de ocupación del 82%, manteniéndose la plantilla al mismo nivel que en 2014. Concluye anunciando la abstención de su grupo.

d)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Agradece el apoyo de los grupos a la propuesta y añade que esperaba la abstención del PP, y responde a las palabras de la Sra. Méndez Díaz afirmando que no existe esa red de la que habla, ya que se derivan los pacientes por ánimo de lucro.

La Sra. Méndez Díaz responde que no hay beneficio.



VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: siete (7), que corresponden a los concejales del grupo municipal PP.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1.- Que el hospital Virgen de la Poveda siga siendo centro de referencia para la derivación de pacientes desde los hospitales de Madrid (12 de Octubre, Leganés, Getafe, Móstoles, La Princesa, Fundación Alcorcón y Fuenlabrada) mediante el establecimiento de vías clínicas y protocolos de derivación, tal y como mantiene la memoria de presupuestos, manteniendo la actividad del hospital en función de su capacidad asistencial, con utilización de sus recursos públicos de forma eficiente.

2.- Pedir aclaraciones a la Consejería de Sanidad sobre el artículo 35 de la Ley de acompañamiento en cuanto a la protección de los empleados públicos frente a las denuncias de mal uso de los recursos institucionales, así como, una explicación de forma clara del convenio de colaboración que mantiene con el hospital Rey Juan Carlos.

3.- Elevar una petición de reunión conjunta con todos los alcaldes de la zona con la presidente de la Comunidad de Madrid con el fin de que se comprometa al mantenimiento del hospital Virgen de la Poveda como hospital de media y larga estancia de gestión cien por cien pública.

4.- Trasladar esta moción a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, así como a la comisión de sanidad de la FMM para que, en función de sus competencias, estudien las consecuencias del convenio de colaboración que mantiene el hospital Virgen de la Poveda con el hospital Rey Juan Carlos.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

8.- Solicitar y promover mejoras a la dependencia y atención de personas mayores, según propuesta presentada por el grupo municipal Se Puede.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 23 de junio de 2016.

La Sra. Ramírez Izquierdo expone la propuesta señalando que la atención a los mayores debe ser una prioridad y que la Comunidad de Madrid es una de las peores en la aplicación de la Ley de Dependencia, con largas listas de espera. Lee los puntos de la propuesta y se muestra de acuerdo en añadir a las actividades a realizar las visitas geriátricas, atendiendo a la sugerencia de la concejala delegada de Servicios Sociales y pide una lista con las personas mayores de 65 años que residan en el municipio, para detectar las posibles necesidades de atención y que se incorpora al texto de la propuesta (texto enmendado firmado el 29 de junio).

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal IU: Sra. Martínez García

Comienza agradeciendo la labor de los servicios sociales del Ayuntamiento, por razones personales y matiza que esta propuesta no es una crítica a los servicios sociales municipales. Opina que las listas de espera en Madrid son excesivas y que la atención a los mayores es un problema real que hay que solucionar. Reclama que se aporten medios para evitar que la atención llegue cuando no sea necesaria.

b)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Anuncia el voto favorable a la propuesta y afirma que la Ley de Dependencia, que ha sido inaplicada por los recortes del PP, establece la necesidad de prestar ayuda y protección para los mayores, un derecho que se han ganado tras una vida de trabajo.

c)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Tejado Sánchez

Comienza afirmando que el grupo Ciudadanos está sensibilizado con la situación de las personas mayores y añade que en el ámbito municipal se debe dotar a los servicios sociales de los mayores recursos posibles y concluye recordando que Ciudadanos pidió destinar la asignación para personal de confianza a los servicios sociales.



d)- Grupo municipal PP: Sra. Méndez Díaz

Comienza señalando que en progresivo envejecimiento de la población plantea a las administraciones públicas unos deberes hacia los mayores y añade que la Comunidad de Madrid es una de las comunidades con mayor esperanza de vida y que cuenta con una red de asistencia a personas en situación de dependencia a través de centros de mayores. Continúa señalando que en el presupuesto de la Comunidad para 2016 se han destinado cantidades para dependencia y que se ha invertido en servicios e infraestructuras, por lo que niega que se incumpla la Ley de Dependencia en Madrid. Concluye anunciando la abstención de su grupo en la votación.

e)- Grupo municipal Se Puede: Sra. Ramírez Izquierdo

Comienza agradeciendo el apoyo de los grupos municipales y se dirige a la Sra. Méndez Díaz indicando que son necesarios más recursos para cumplir la Ley de Dependencia, e insiste en que hay listas de espera de mucho tiempo para acceder a las prestaciones.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del texto enmendado por la propia proponente, fechado el 29 de junio, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10), que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7) y Ciudadanos (3)

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar, en primera instancia, al Gobierno Central que provea a los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid de una dotación presupuestaria adecuada y suficiente para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Atención a la Dependencia. En segundo lugar, solicitar al Gobierno regional que se



agilicen los procedimientos de solicitud, valoración, reconocimiento y prestación final del servicio para las personas receptoras haciendo que se cumpla la Ley sin tantas demoras.

2.- De forma complementaria, y en el ejercicio de las competencias reconocidas en la citada Ley, realizar, junto al resto de grupos del Pleno y en colaboración con la Comunidad, un diagnóstico real de la situación de las personas mayores en nuestro municipio, con el objetivo de dar respuesta a sus necesidades, favoreciendo su autonomía y garantizando una atención digna. Hay que asegurar que los mayores residentes en nuestro municipio que tengan derecho a las prestaciones por dependencia las reciban de forma íntegra.

3.- Promover, desde los organismos municipales correspondientes, medidas para mejorar y adaptar las viviendas de nuestros mayores, según las normas básicas de accesibilidad. De igual modo debe garantizarse conjuntamente el acceso a bienes esenciales, especialmente los de carácter energético.

4.- Desarrollar, junto a la Administración Autonómica competente, un Plan para reforzar los recursos sociales destinados a la atención de la persona mayor en su residencia habitual, ampliando y mejorando la cobertura y la calidad del servicio de Ayuda a Domicilio con la incorporación de una visitadora geriátrica.

9.- Apoyar la proposición de ley en la Asamblea de Madrid para la gratuidad de los libros de texto, según propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

Se da cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en la sesión celebrada el 23 de junio de 2016.

Antes de conceder la palabra al Sr. Toledano de Castro para que exponga la propuesta, el Sr. Alcalde anuncia que el grupo VOX ha presentado una enmienda transaccional.

El Sr. Toledano de Castro comienza su exposición recordando que la Constitución reconoce la gratuidad de la enseñanza en su más amplio sentido y señala que la medida que propone su grupo no afecta al presupuesto para 2016, ya que su impacto económico se produciría a partir de 2018, y se trata de un sistema basado en la reutilización de los libros que ya existe en otras comunidades autónomas.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las



siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal PSOE: Sra. Castañeda Abad

Apoya la gratuidad de los libros escolares. Señalando que el coste medio de los libros por familia es de unos 200 a 500 euros cada curso escolar, y por ello su grupo votará a favor de la gratuidad de los libros escolares. Opina que la enmienda de VOX es interesante y su grupo la apoya también.

El Sr. Alcalde matiza que se trata de una enmienda transaccional, y que por tanto se aprobará una u otra.

b)- Grupo municipal Se Puede: Sra. Ramírez Izquierdo

Muestra su sorpresa por la propuesta de Ciudadanos, que pretende instar a la Comunidad de Madrid, cuando ya está presentado un proyecto de ley. Anuncia la abstención de su grupo en la votación y opina que la enmienda del grupo VOX es interesante y está de acuerdo con su contenido.

c)- Grupo municipal VOX: Sr. Serigós Susini

Comienza mencionando que durante varios Plenos se llevan aprobando mociones instando al gobierno del Estado o a la Comunidad de Madrid y que VOX prefiere cosas que queden en Villaviciosa y pide trabajar desde la concejalía de educación y comunicación, y expone la enmienda que presenta su grupo.

d)- Grupo municipal PP: Sra. Merino Yusta

Comienza afirmando que el PP trabaja por y para los ciudadanos y afirma que hay espacios para intercambio de libros en el IES Calatalifa. Anuncia el voto a favor de su grupo a la propuesta y afirma que el PP defiende una educación pública y de calidad y que la concejalía de educación trabaja con las AMPAS y tiene los deberes hechos, pero que acepta ideas y propuestas para buscar puntos de unión.

e)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Toledano de Castro

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Toledano de Castro si su grupo acepta la enmienda presentada por VOX

El Sr. Toledano de Castro responde que la enmienda le fue entregada poco antes de la sesión sin apenas tiempo para estudiarla y pide que se vote por separado la propuesta de su grupo y la enmienda de VOX, ya que tienen contenido diferente.



VOTACIÓN

El Sr. Alcalde anuncia que someterá a votación en primer lugar la propuesta del grupo Ciudadanos, y que si éste es aprobada, no habrá opción a votar la enmienda del grupo VOX, al haber quedado aprobada la primera. Acto seguido el Sr. Alcalde da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) que corresponden a los concejales de los grupos municipales PP (7), Ciudadanos (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: seis (6), que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3) y Se Puede (3)

El Sr. Alcalde anuncia el resultado de la votación y señala que al haberse aprobado la propuesta de Ciudadanos no ha lugar a votar la enmienda de VOX.

El Sr. Belmonte Gómez pide la palabra para expresar su queja por esta decisión, pero el Sr. Alcalde no se la concede.

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que apoye y ponga en marcha todas las iniciativas que, planteadas en el Proyecto de Ley, conduzcan a la gratuidad de los libros de texto para los alumnos de educación primaria y secundaria, incluyendo a los alumnos de centros públicos de educación especial.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:

10.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Se da cuenta al Pleno, a los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas, de las que se dio también cuenta en las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas correspondientes.



11.- Dar cuenta de la resolución número 2058/2016 sobre ejercicio de acciones en reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños y perjuicios causados al ayuntamiento por la destrucción de la depuradora de la UA-11.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía número 2058/2016, sobre ejercicio de acciones sobre reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial.

12.- Asuntos urgentes.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea presentar por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día, que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Belmonte Gómez pide la palabra para anunciar la presentación de una moción de urgencia, consistente en la resolución de la alegación presentada y la aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento en materia de participación vecinal.

12.1.- Moción de urgencia presentada por el grupo municipal IU: resolución de la alegación presentada y aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico en materia de participación ciudadana.

Tras una breve exposición por parte del Sr. Belmonte Gómez, el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la procedencia del debate, de acuerdo con los artículos 83 y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dejo constancia de que en la moción del Sr. Belmonte Gómez aparece justificada la urgencia en los siguientes términos literales:

La urgencia para presentar esta moción se debe a la necesidad de aprobar definitivamente la modificación del Reglamento orgánico del Ayuntamiento sobre participación vecinal en las sesiones plenarias, tras su aprobación inicial y el período de información pública.

VOTACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11) que corresponden a los concejales de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: tres (3) que corresponden a los concejales del grupo municipal



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Ciudadanos

Abstenciones: siete (7), que corresponden a los concejales del grupo municipal PP (7).

Por tanto, al haber conseguido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que exige el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, queda aprobada la procedencia del debate.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Belmonte Gómez para que exponga la propuesta.

El Sr. Belmonte Gómez comienza citando los antecedentes, con la aprobación inicial por el Pleno y la apertura de un plazo de alegaciones, indicando que en ese plazo se presentó una única alegación que fue informada por la Secretaría General, que propone su desestimación, ya que el hecho de que la participación en los plenos se reconozca a quienes tengan la condición de vecinos no supone merma en los restantes derechos de los ciudadanos, a lo que hay que añadir la dificultad de concretar el interés legítimo que se pueda alegar por quienes no sean vecinos del municipio. Concluye resaltando la necesidad de aprobar esta modificación para poder agilizar la entrada en vigor y hacer efectivo el derecho de participación.

INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Recuerda que el origen está en una propuesta del grupo municipal de IU y que muchos ayuntamientos reconocen el derecho de los vecinos a participar en las sesiones del Pleno, y concluye anunciando su voto favorable a la propuesta.

b)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Anuncia el voto favorable de su grupo y añade que no basta con aprobar la propuesta, sino que es preciso insistir para ponerla en marcha.

c)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Tejado Sánchez

Comienza explicando que su grupo votó en contra de la procedencia del debate porque entiende que se pudo haber presentado en la comisión informativa con tiempo para poder examinarla antes del Pleno, y muestra su disconformidad con que se haya



presentado en el Pleno, mediante lo que califica como "atracó intelectual", con una premura de tiempo para poder estudiar la propuesta.

En cuanto al fondo del asunto, considera que se trata de una cuestión jurídica y admite la dificultad de concretar lo que en cada caso sea interés legítimo y concluye anunciando el voto favorable de su grupo.

d)- Grupo municipal VOX: Sra. Ruiz Solás

Opina que es legítimo presentar mociones de urgencia, y anuncia el voto favorable a la propuesta.

e)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Comienza señalando que su grupo tiene una visión más amplia que la de IU y no está de acuerdo en que se rechace la alegación presentada, ya que puede haber ciudadanos que residan en Villaviciosa sin ser vecinos, o que trabajen en el municipio, que tengan interés legítimo en poder participar en los plenos, y cita el caso de quienes tengan en Villaviciosa una segunda residencia.

f)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Responde al Sr. Tejado Sánchez que en la comisión informativa comentó la posibilidad de traer al Pleno esta moción y que el texto se envió por correo electrónico. Insiste en que hay razones de urgencia para aprobarla porque hace tres meses que vino al Pleno para aprobación inicial. Muestra su sorpresa por la actitud del PP y concluye señalando que esta moción debió venir a Pleno traída por el equipo de gobierno.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).

Votos en contra: siete (7), correspondientes a los concejales del grupo municipal PP.

Abstenciones: ninguna

ACUERDO

Por consiguiente, habiendo obtenido los votos favorables de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que exige el artículo 47 de la Ley



7/1985, de 2 de abril, para la aprobación o modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, el Pleno toma el siguiente acuerdo:

En el pleno celebrado del mes de septiembre del pasado año fue aprobada una moción presentada por este grupo para fomentar la participación directa de los vecinos en las sesiones plenarias del Ayuntamiento.

Esta aprobación iniciaba un proceso de modificación del actual Reglamento Orgánico Municipal (ROM) para ajustarlo a las posibilidades que abre el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), que indica en sus artículos 88.3 y 228.1 la posibilidad de que los vecinos y vecinas intervengan directamente en el Pleno.

En la sesión ordinaria de 28 de enero de 2016 el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico, consistente en la incorporación de los artículos 78 bis y ter, sobre participación vecinal en las sesiones del Pleno.

Tras la aprobación inicial se abrió un período de información pública por plazo de 30 días, mediante la publicación de un edicto en el BOCM de 18 de febrero de 2016 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El plazo concluyó el día 26 de marzo.

Dentro del plazo de 30 días se presentó una alegación, por parte de D. José Busto Mejías, el día 23 de marzo (RE 4137).

La Secretaría General emitió el informe preceptivo para dar cumplimiento a los artículos 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La alegación solicita que la participación se extienda a todos los colectivos que tengan intereses en Villaviciosa de Odón y que no quede restringida sólo a las personas empadronadas

Se fundamenta en que el término vecino no comprende a todos los residentes en el término municipal, sino solo a aquellos que están empadronados y que hay situaciones de personas que residen y no están empadronadas, pero a las que les afecta la gestión municipal, por ejemplo personas con segunda residencia en el municipio.

El informe jurídico de la Secretaría es desfavorable a la estimación de la



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

alegación porque entiende que la norma da relevancia a la condición de vecino, como es el caso del artículo 70 bis de la Ley 7/1985, que establece que *“los ayuntamientos deberán establecer y regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local (...)”*.

Además, la condición de vecino le otorga un estatuto jurídico especial recogido en el artículo 18 de la Ley 7/1985 con un conjunto de derechos, deberes, facultades y obligaciones que sólo pueden ser ejercidos por quienes tengan esta condición, entre las que se encuentra al derecho a *“participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes”*. De ese estatuto singular se deriva la posibilidad de participar en las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, máximo órgano de representación de la comunidad vecinal, con mayor intensidad que la reconocida en el RD 2568/1986 a los asistentes a la sesión, que solo pueden formular preguntas una vez concluida la misma.

Esta singularidad del vecino no priva de derechos a quienes no tienen esa condición, que conservan todos los cauces de participación e información que las leyes reconocen a los ciudadanos, en función del interés que tengan en los asuntos de que se trate.

Por estas razones se plantea desestimar la alegación presentada, aprobando definitivamente la modificación del ROM en los mismos términos en que fue aprobada inicialmente.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación acuerda:

1. Desestimar la alegación presentada por D. José Busto Mejías a la aprobación inicial del Reglamento Orgánico municipal acordada por el Pleno en la sesión de 28 de enero de 2016, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo, que se dan por reproducidas en este punto.

2. Aprobar definitivamente la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, mediante la adición de una sección octava, con los artículos 78 bis y 78 ter, con el mismo texto que fue aprobado inicialmente

3. Dar cuenta de este acuerdo a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid a los efectos del artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Publicar el texto íntegro de la modificación en el BOCM para su entrada en vigor, de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/1985 citada.



4. Contra este acuerdo podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación del texto de la modificación en el BOCM, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Concluido el examen de la moción presentada por el grupo municipal IU, el Sr. Alcalde anuncia que el grupo municipal PSOE presenta una moción de urgencia, en relación con la no subrogación de un trabajador de parques y jardines por la empresa contratista.

Antes de dar la palabra al portavoz del grupo municipal del PSOE para que exponga la moción, el Sr. Alcalde informa al Pleno de que se dirigió por escrito a la empresa contratista FCC solicitando información sobre este asunto, como se comprometió a hacer en la Junta de Portavoces y que está esperando la respuesta de la empresa.

El Sr. Bartolomé Muñumel anuncia que ante las palabras del Alcalde retira la moción, pero que se basa en hechos probados, que califica como muy graves y pide un compromiso del Alcalde para que la empresa FCC subrogue al trabajador en el menor plazo posible y que posteriormente sea la jurisdicción laboral la que determine lo que sea correcto. Insiste en que se trata de una competencia del Ayuntamiento, pide un compromiso del Alcalde, y añade que confía en su palabra. Señala que el trabajador afectado queda en el limbo, ya que no tiene derecho a paro, y ruega al Alcalde que haga las gestiones que procedan para que FCC cumpla con los pliegos y con la legislación laboral.

El Alcalde responde que dará cuenta de la respuesta que le remita la empresa FCC.

13.- Ruegos y Preguntas.

Abierto este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. Papadopoulos Izquierdo

Agradece a la Secretaría el informe sobre la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial, y pide que se sigan los trámites.

b)- Grupo municipal IU

1.- La Sra. Martínez García comenta que en la prensa local se ha informado del



Plan de Garantía Juvenil y recuerda que se dijo que se iba a convocar el IMFE para consensuar la estrategia a seguir, y pide a la concejala de empleo que cuente con la oposición en este asunto. Pregunta cómo se va a solucionar el hecho de que no haya un centro acreditado para la formación.

El Sr. Alcalde señala que se responderá por escrito.

2.- El Sr. Belmonte Gómez pregunta si es cierto que se interrumpió la distribución de comida por el Banco de Alimentos y dónde está en punto de distribución.

c)- Grupo municipal PSOE: Sr. Bartolomé Muñumel

Comenta que existe un riesgo de incendio por el estado de las parcelas en el Monte de la Villa y pide al Alcalde que ordene desbrozar al Monte de la Villa.

El Sr. Alcalde responde que se requerirá a la Junta de Compensación.

La Sra. Martín Revuelta responde que se comunicó a la Junta de Compensación la necesidad de desbrozar y se comunicó a los propietarios de las parcelas para ello, con apercibimiento de multa de no cumplir con la orden.

El Sr. Alcalde añade que si los propietarios no desbrozan lo hará el Ayuntamiento a su costa.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. Ruiz Rosales

Antes de formular las preguntas, pide al Alcalde que se dirija con respeto a los concejales

El Sr. Alcalde responde que no acepta esos reproches ya que siempre se dirige con respeto a los concejales.

1.- Comenta que hace dos meses trajo a Pleno una propuesta sobre la ordenanza fiscal por utilización de espacios en inmuebles municipales, que no tenía fijada una tarifa; añade que en la sesión de hoy se aprobó una concesión de título honorífico sin que la ordenanza, de 1992, haya sido publicada en el BOCM, por lo que no está en vigor. Pide que se elabora una relación de las ordenanzas en vigor.

2.- Comenta que hace cinco meses se propuso la creación de una comisión de seguimiento del cumplimiento de los acuerdos del Pleno, que se constituiría en el plazo de un mes, y que a día de hoy no está constituida ni celebró ninguna sesión y pregunta si será necesaria una nueva propuesta para que se cumpla la propuesta aprobada en febrero.

El Sr. Navarro Calero responde que cree que la ordenanza de honores está



publicada en el BOCM, pero que lo mirará.

e)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. Sainz Sánchez

1.- Ruega que las mociones de urgencia se presenten en las comisiones informativas y no en el Pleno, para poder estudiarlas.

2.- Comenta que hay problemas de higiene en el Centro Comercial El Bosque, que hace un uso indebido de los contenedores, que son para los vecinos, y se acumulan los residuos con el riesgo de plagas. Pide que se aplique la normativa sobre el uso de contenedores y se informe para evitar un uso indebido y se exija al Centro Comercial que habilite un espacio para sus residuos.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo con este ruego.

f)- Grupo municipal VOX

1.- La Sra. Ruiz Solás comenta que hay un compromiso del Alcalde de traer a este Pleno la aprobación del Monte de la Villa y que el hecho de que no haya venido genera desconfianza en los vecinos y pide que se prevea un pleno extraordinario para tratar este asunto.

El Sr. Alcalde responde que se comprometió a traer a este Pleno el Monte de la Villa siempre que estuvieran todos los informes, por lo que no ha sido posible traerlo hoy, y anuncia que convocará una sesión extraordinaria del Pleno para el próximo día 7 para tratar este asunto.

2.- La Sra. Lafuente Pérez-Lucas pregunta a la concejala de educación por la relación del Ayuntamiento con la escuela infantil Luis Vece, señalando que ha recibido quejas del profesorado sobre el sistema de pago a los profesores, que no cobran, que hay deudas con el personal y denuncias de los trabajadores, y que tras preguntar a funcionarios se le respondió que esas quejas eran lógicas porque el Ayuntamiento pagaba tarde.

El Sr. Alcalde señala que se responderá por escrito a esta cuestión.

El Sr. Navarro Calero responde que el plazo medio de pago del Ayuntamiento es de 26 días y nunca más de 30, por lo que niega que la causa sea que el Ayuntamiento pague tarde.

g)- Grupo municipal PP: Sr. Godino García

Ruega a los grupos municipales Se Puede e IU para que retiren en cuanto puedan



los carteles de propaganda electoral, ya que los empleados de servicios generales iban a retirarlos.

El Sr. Belmonte Gómez responde que no hay problema por su parte en que los operarios municipales retiren esos carteles.

Y al haber concluido el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:20 horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos aprobados extiende esta acta.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es